



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de abril de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS TRIBUNALES DE LA UE

El Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Vassilios Skouris, ha remitido a la Presidencia de turno del Consejo de la UE, ostentada por Hungría este semestre, una propuesta de reforma del Estatuto aplicable a los tribunales de justicia de la UE, adaptándolos de esta manera a las premisas establecidas por el artículo 281 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Las enmiendas propuestas afectan a los tres tribunales europeos (Tribunal de Justicia, Tribunal General y Tribunal de la Función Pública). Entre las más destacadas está la que aboga por la reforma de la composición del tribunal cuando se reúne en Gran Sala. De la misma manera, sugiere la creación de una nueva figura, la de Vicepresidente del Tribunal de Justicia. En otro orden de cosas, la reforma pide aumentar el número de jueces del Tribunal General en 12 nuevos miembros, pasando de los 27 actuales a 39, y establecer los pasos necesarios para el nombramiento de jueces suplentes o sustitutos, de manera temporal y para tribunales y/o materias especializadas. Esta propuesta de reforma, con todas las enmiendas en anexo, ha sido remitida también al Presidente del Parlamento Europeo, para que la Eurocámara, al igual que el Consejo de la UE, estudie el asunto con detenimiento.



Imagen del TJUE en Luxemburgo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PLANTEAMIENTO GLOBAL DE LA MIGRACIÓN

La Dirección General de Asuntos Interiores de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el planteamiento global de la migración, para recopilar opiniones que contribuyan a la elaboración de la Comunicación que publicará la Comisión sobre la materia. Podrán participar en la referida consulta pública ciudadanos, organizaciones, Estados miembros, instituciones europeas y autoridades locales, entes universitarios y terceros países interesados. El planteamiento ideado intentará abordar varias dificultades observadas en la actualidad, tales como la puesta en marcha de la política de migración y su programa de financiación. El objetivo final es conseguir una mayor transparencia de las estrategias de la Unión, así como una más efectiva cooperación entre los Estados miembros y la UE. Por último, igualmente se estudiará la cuestión relativa a los diversos tipos de cooperación entablados con terceros países. Los comentarios podrán enviarse hasta el 06.06.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha publicado una consulta pública sobre los resultados del estudio de la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1435/2003 relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea (SCE), que prevé normas uniformes para la creación, estructura y funcionamiento de una SCE. Están invitados a participar los expertos en materia de derecho cooperativo, autoridades públicas, organizaciones privadas, asociaciones empresariales, PYMEs y ciudadanos, en general. El mencionado Reglamento dispone en su artículo 79 que dentro de los cinco años siguientes a su entrada en vigor, la Comisión presentará un informe sobre su aplicación, acompañado, en su caso, de las propuestas de modificación que sean oportunas. A resultas de lo anterior la Comisión llevó a cabo un estudio que finalizó en octubre de 2010, por lo que se lanza la presente consulta para permitir que las partes interesadas presenten sus puntos de vista en relación con los resultados y las recomendaciones del estudio sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1435/2003. Los comentarios podrán enviarse hasta el 15.06.2011.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Budapest (Hungría), entre el 5 y 6 de mayo de 2011, una Conferencia sobre la lucha contra el fraude y la corrupción en territorio de la Unión Europea, que va a tratar sobre una efectiva cooperación transfronteriza entre las autoridades judiciales y administrativas para facilitar el acceso a los conocimientos especializados relevantes y reducir la incidencia del fraude y de la corrupción dentro y fuera de la UE. La Conferencia será organizada bajo los auspicios de la Presidencia húngara de la UE y cofinanciada por la Comisión Europea, en virtud del Programa Hércules II. Se van a organizar dos paneles de discusión: uno relativo a la asistencia legal mutua en materia de fraude y corrupción y, el otro, sobre la recuperación de activos. Los idiomas de trabajo serán el inglés, el alemán y el húngaro.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre una Europa eficaz en los recursos	Hasta el 22.04.11
Consulta pública sobre seguridad sanitaria en la UE	Hasta el 29.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Bioeconomía en Europa	Hasta el 02.05.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Consulta pública sobre ayudas estatales en el régimen de emisiones	Hasta el 11.05.11
Consulta pública sobre la iniciativa "Ciudades y Comunidades inteligentes"	Hasta el 13.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre ordenación del espacio marítimo y gestión de las zonas costeras	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre el plan de acción "Salud en Línea" 2012-2020	Hasta el 25.05.11
Consulta pública sobre Media Mundus	Hasta el 23.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**CONSEJO JAI**

Los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la Unión Europea se han reunido esta semana en Luxemburgo, bajo presidencia húngara (turno del Consejo), para debatir temas como la situación de los países del Sur próximos a la UE y los problemas derivados de los conflictos que han surgido, como los flujos migratorios hacia territorio UE. Al hilo de estas reflexiones, el Consejo JAI ha adoptado una política de colaboración con sus vecinos del Sur y con la operación desplegada por la OTAN. De la misma manera, se han propuesto modificaciones a la normativa que regula el FRONTEX, la Agencia europea que controla las fronteras exteriores de la UE. En otro orden de cosas, se ha vuelto a examinar el tema de los datos de los pasajeros, evaluándose la posibilidad de crear un registro a nivel europeo. Posteriormente se ha procedido a la revisión del Sistema Europeo Común de Asilo y la necesaria reforma griega en este ámbito. En último lugar, se ha procedido al examen de los últimos desarrollos de los sistemas VIS (para visados) y SIS II (Schengen II). Puede acceder al vídeo de la conferencia de prensa del Consejo JAI a través del siguiente [enlace](#).

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre la Orden de Detención Europea (EAW, en sus siglas en inglés) que evalúa la ejecución por los Estados miembros de la orden de detención europea desde 2007 y hace balance de su funcionamiento hasta el momento actual. Los Estados miembros expedieron 54.689 órdenes de detención europea entre 2005 y 2009, lo que llevó a la entrega de 11.630 sospechosos. En ese mismo período, la orden de detención europea tuvo un notable efecto al acelerar la transferencia de presuntos delincuentes entre países de la UE. Antes de existir dicha orden, la extradición solía producirse como media al cabo de un año, pero este plazo se ha reducido actualmente a 16 días cuando el sospechoso acepta entregarse, o a 48 días cuando se niega a hacerlo. En consecuencia, la orden de detención europea se ha convertido en una herramienta clave en la lucha contra la delincuencia y en un importante aspecto de la seguridad interior de la UE. La Comisión, sin dejar de reconocer el éxito de la orden de detención europea al permitir extraditar de manera eficiente a los sospechosos en una UE sin fronteras, admite también que su funcionamiento puede mejorarse. El informe recalca que la efectividad de la orden de detención europea puede verse obstaculizada por cuestiones relativas al respeto de los derechos fundamentales en los Estados miembros y una posible utilización excesiva en casos no muy graves. Los europeos tienen derecho a viajar libremente por el interior de la UE por motivos de trabajo, estudio o vacaciones. Pero la apertura de fronteras no debe permitir a los delincuentes huir de la justicia viajando sin más a otro Estado miembro. La orden de detención europea, en vigor desde 2004, es un excelente instrumento para la extradición de los presuntos delincuentes de un país de la UE a otro, de modo que no puedan disponer de un escondite en Europa. Los Estados miembros deberán utilizar la orden de detención europea teniendo debidamente en cuenta los derechos fundamentales y la necesidad real de extradición en cada caso.

ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS

La Comisión Europea ha presentado recientemente el nuevo Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos. Este Marco de la UE ayudará a guiar las políticas nacionales relativas a los gitanos y a movilizar los fondos disponibles a nivel de la UE para apoyar los esfuerzos de inclusión. El Marco se centra en cuatro pilares: educación, empleo, asistencia sanitaria y vivienda. Los Estados miembros deberán fijar objetivos nacionales individuales de integración de los gitanos en proporción a la población de su territorio y en función de su punto de partida. Los 10-12 millones de gitanos de Europa siguen enfrentándose a la discriminación, la exclusión y la denegación de sus derechos, mientras los gobiernos pierden ingresos y productividad debido al posible desperdicio de talento potencial. Es imperativo mejorar su integración económica y social, pero para que esta sea efectiva se requiere una actuación concertada a todos los niveles para atender a las múltiples causas de la exclusión.

NUEVO CONVENIO SOBRE EL COBRO DE PENSIONES ALIMENTICIAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO

La UE ha firmado un nuevo Convenio firmado hoy por el que las autoridades estadounidenses cooperarán con las de la Unión Europea para garantizar que el padre cumple sus obligaciones y que el niño sigue recibiendo la ayuda. El Convenio de la Haya sobre las Obligaciones Alimenticias respecto a Menores establece un sistema mundial para el cobro de la ayuda destinada al hijo y otros pagos para el sustento de la familia. Este Convenio establece un marco jurídico común entre los países de la UE y los países no pertenecientes a la UE, con el fin de que las autoridades cooperen en la ejecución de las pensiones alimenticias y los deudores dejen de eludir sus obligaciones saliendo de la UE. También prevé asistencia jurídica gratuita para los casos de ayuda a hijos de parejas internacionales. El Convenio complementa las propias normas de la UE sobre reconocimiento y aplicación de las resoluciones sobre ayudas alimenticias, que entrarán en vigor el 18 de junio de 2011.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVAS DIRECTRICES SOBRE EL USO DE ETIQUETAS INTELIGENTES

La Comisión Europea ha firmado un acuerdo voluntario con la industria, la sociedad civil, ENISA (Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información) y los órganos de control en materia de protección de datos e intimidad en Europa a fin de establecer unas directrices para todas las empresas europeas que permitan afrontar las consecuencias para la protección de datos de las etiquetas inteligentes (dispositivos de identificación por radiofrecuencia, RFID) antes de la comercialización de éstas. El uso de etiquetas inteligentes se está multiplicando pero suscitan inquietud en cuanto a sus repercusiones sobre la intimidad. Los RFID se encuentran en muchos objetos, desde los abonos de transporte a las tarjetas inteligentes para el pago de peajes. Ciertos dispositivos microelectrónicos pueden procesar automáticamente los datos de las etiquetas RFID cuando estas se acercan a «lectores» que las activan, captan sus señales radioeléctricas e intercambian datos con ellas. El acuerdo firmado va a formar parte de la aplicación de una Recomendación de la Comisión adoptada en 2009 que, entre otras cosas, proponía que, cuando los consumidores adquieran productos con etiquetas inteligentes, éstas se desactiven de manera automática, inmediata y gratuita, salvo que el consumidor acepte explícitamente otra cosa.

DERECHO SOCIAL

LA UE DEBE MANTENER SU LIDERAZGO EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

Andris Piebalgs, Comisario de Desarrollo ha presentado las cifras preliminares correspondientes a la Ayuda Oficial al Desarrollo gastada en 2010 por la UE y sus 27 Estados miembros. La ayuda aumentó unos 4.500 millones de euros con respecto a 2009, alcanzando un total de 53.800 millones, lo que confirma la posición de la UE como el donante principal y más generoso de ayuda oficial al desarrollo, al proporcionar más de la mitad de la ayuda oficial mundial. Aunque la UE no alcanzó su objetivo establecido para 2010, ha seguido haciendo avances positivos a pesar de la recesión económica. Tres de los cinco mayores donantes a nivel mundial son miembros de la UE y cuatro de ellos ya han logrado el objetivo del 0,7%. En total, la ayuda de la UE representa el 0,43% del Producto Nacional Bruto de la UE. Sigue siendo necesario realizar un esfuerzo colectivo importante para lograr el objetivo del 0,7% de aquí al 2015, con el que los Estados miembros se han comprometido.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

CUMBRE EUROPEA DEL CONSUMIDOR 2011

La Comisión Europea ha hecho pública una encuesta del Eurobarómetro publicada h con ocasión de la Cumbre Europea del Consumidor 2011. Menos del 50% de los consumidores de la UE encuestados se sentían seguros, informados y protegidos como consumidores. Un consumidor capacitado puede identificar la mejor oferta, conocer sus derechos y buscar compensación si procede con mayor facilidad. Un consumidor vulnerable tiene más dificultades para comprender sus opciones, no conoce sus derechos, se encuentra con más problemas y no está dispuesto a iniciar acciones si algo va mal. Se estima que los perjuicios notificados por los consumidores ascienden a cerca del 0,4% del PIB y más de una quinta parte de los consumidores de la UE afirma haber tenido algún problema en los últimos 12 meses. Si bien la mayoría de consumidores comunica sus quejas a los minoristas, la mayor parte, aunque reciba una respuesta no satisfactoria, no está dispuesta a emprender acciones ulteriores. Un gran número de consumidores tiene problemas para realizar cálculos corrientes, comprender la información clave y reconocer las prácticas comerciales ilícitas o conocer sus derechos. La mayor parte de los encuestados no conocía sus derechos a devolver, hacer reparar o sustituir un producto defectuoso.

LA CAMPAÑA DE TOLERANCIA CERO DE LA UE CONTRA LA PESCA ILEGAL SE ENDURECE

La UE ha creado un nuevo régimen para controlar las actividades pesqueras por el que a partir de ahora será mucho más difícil seguir faenando impunemente de forma ilegal. Con la adopción de normas de desarrollo sobre la manera de practicar controles en toda la cadena comercial «del mar a la mesa», la UE dispone por fin de medios adecuados para romper con el pasado y establecer un auténtico marco que garantiza el cumplimiento de la normativa y tiene como objetivo acabar con la sobrepesca y contribuir a un sector pesquero europeo realmente sostenible. Este nuevo régimen asegura la trazabilidad en toda la cadena, desde la captura del pescado hasta que el consumidor lo adquiere. Las autoridades de los Estados miembros pueden detectar irregularidades en cualquier punto de la cadena comercial y tirar del hilo hasta identificar a quienes las han cometido. Las inspecciones se realizarán del mismo modo en toda Europa. Los datos se recopilarán y comprobarán por vía electrónica. Cuando el producto llegue a los establecimientos comerciales, el consumidor podrá tener la certeza de que se ha pescado con todas las de la ley. Quienes infrinjan la normativa se enfrentarán a severas sanciones, estén donde estén y sea cual sea su nacionalidad. En caso de reincidencia, pueden acabar perdiendo su licencia merced a un nuevo sistema de puntos.

NUEVAS MEDIDAS PARA REFORZAR LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS EN EL SECTOR AÉREO

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea, ha anunciado una serie de medidas para aclarar y reforzar la aplicación de la legislación en materia de derechos de los pasajeros, para que los consumidores puedan hacer valer más eficazmente sus derechos y el sector disponga de una mayor certidumbre y de condiciones equitativas de competencia en toda la UE. El Vicepresidente anunció también su intención de abrir un diálogo con las partes interesadas con vistas a la revisión del Reglamento (CE) nº 261/2004 (Reglamento sobre los derechos de los pasajeros aéreos de la UE), con una propuesta de la Comisión en 2012. La revisión tendría como objetivo aclarar, en particular, puntos esenciales como la clarificación de los límites de la responsabilidad en caso de circunstancias extraordinarias, los umbrales de compensación, el re-encaminamiento eficaz de los pasajeros, la distribución de los riesgos entre operadores en la cadena de suministro y otras cuestiones donde existen deficiencias, incluyendo la protección en caso de manipulación inadecuada de equipajes o cambios no previstos de horarios en los vuelos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

DERECHO A COMUNICARSE DURANTE LA DETENCIÓN

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa al lanzamiento del contrato de servicio sobre un estudio respecto al derecho a comunicarse con familiares, empleadores y autoridades consulares durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036). El estudio deberá proporcionar datos de apoyo para la definición del problema, así como para el análisis de los posibles impactos, en concreto, en términos de impacto financiero, mecanismo de control de la subsidiariedad y conformidad de la medida prevista con los principios establecidos en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

SALVAGUARDIAS PARA PERSONAS VULNERABLES SOSPECHOSAS O ACUSADAS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa al lanzamiento del contrato de servicio respecto a un estudio sobre las salvaguardias para personas vulnerables sospechosas o acusadas (Ref. 2011/S 70-113037). Este estudio tiene como objeto proporcionar datos de apoyo para la definición del problema así como para el análisis de los posibles impactos, concretamente en términos de impacto financiero, mecanismo de control de la subsidiariedad y conformidad de la medida prevista con los principios establecidos en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

VIABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA FISCALÍA EUROPEA A PARTIR DE EUROJUST

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa al lanzamiento del contrato de servicio en referencia a un estudio sobre la viabilidad del establecimiento de una Fiscalía Europea a partir de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038). El estudio deberá también evaluar si el refuerzo de Eurojust contribuiría al funcionamiento eficaz de la Fiscalía Europea y hasta qué punto. Deberá proporcionar datos de apoyo para la definición del problema así como para el análisis de los posibles impactos, concretamente en términos de impacto financiero, mecanismo de control de la subsidiariedad y conformidad de la medida prevista con los principios establecidos en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa al lanzamiento del contrato de servicio en relación a un estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039) El estudio deberá también evaluar si el refuerzo de Eurojust contribuiría al funcionamiento eficaz de la Fiscalía Europea y hasta qué punto. Deberá proporcionar datos de apoyo para la definición del problema así como para el análisis de los posibles impactos, concretamente en términos de impacto financiero, mecanismo de control de la subsidiariedad y conformidad de la medida prevista con los principios establecidos en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Control y evaluación Mercado interior y Servicios (Ref. 2011/S 52-084330)	Hasta el 27.04.11
Licitación. Asesoramiento externo en Propiedad Intelectual (Ref. 2001/S 50-081082)	Hasta el 02.05.11
Licitación. Comunicación e información en política regional (Ref. 2011/S 57-091881)	Hasta el 02.05.11
Contrato marco múltiple sobre derechos de la mujer (Ref. 2001/S 50-081081)	Hasta el 04.05.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONDENA A RUMANÍA POR GRAVAR A LOS COCHES CON UN IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-402/09, Tatu c. Statul român prin Ministerul Finanțelor și Economiei y otros. Rumanía instauró, desde el 1 de julio de 2008, un impuesto de contaminación que debe pagarse en el momento de la primera matriculación de un automóvil en Rumanía. Esta normativa no distingue entre los vehículos fabricados en ese Estado miembro y los fabricados en el extranjero. Del mismo modo, no distingue entre los vehículos nuevos y los vehículos de segunda mano. El Sr. Tatu, nacional rumano, adquirió un automóvil de segunda mano en Alemania, en julio de 2008, por un precio de 6.600 euros. Este vehículo cumplía con la norma de contaminación Euro 2. Fabricado en 1997, fue matriculado en Alemania ese mismo año. Para poder matricular dicho vehículo en Rumanía, el Sr. Tatu tuvo que abonar la suma de 7.595 leus (casi 2.200 euros) en concepto del impuesto de contaminación. Al considerar que el impuesto es contrario al Derecho de la Unión, el Sr. Tatu solicitó la devolución de la suma pagada. En efecto, alega que el impuesto es incompatible con el Derecho de la Unión por devengarse para todos los vehículos de segunda mano importados en Rumanía desde otro Estado miembro y matriculados por vez primera en Rumanía, mientras que no se devenga para los vehículos similares ya matriculados en Rumanía cuando son revendidos como vehículos de segunda mano. El Tribunal de Sibiu, que conoce del litigio, ha preguntado al TJUE acerca de la compatibilidad de esta normativa con el Derecho de la Unión. En su sentencia, el TJUE recuerda que el Derecho de la Unión prohíbe a todos los Estados miembros que graven los productos de los demás Estados miembros con tributos internos superiores a los que gravan los productos nacionales similares. A continuación, el TJUE señala que el régimen impositivo adoptado por la normativa rumana no distingue ni entre los automóviles en función de su procedencia, ni entre los propietarios de dichos vehículos en función de su nacionalidad. No obstante, aunque no concurren todos los requisitos para una discriminación directa, un tributo interno puede resultar indirectamente discriminatorio en razón de sus efectos. En consecuencia, el TJUE declara que el Derecho de la Unión se opone a que un Estado miembro adopte un impuesto de contaminación que grave los automóviles en el momento de su primera matriculación en dicho Estado miembro, si esta medida fiscal se estructura de modo que desincentiva la puesta en circulación, en ese Estado miembro, de vehículos de segunda mano adquiridos en otros Estados miembros, sin desincentivar, en cambio, la compra de vehículos de segunda mano de la misma antigüedad y con el mismo desgaste en el mercado nacional.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DETENCIÓN INJUSTIFICADA DE UN PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Nelissen c. Países Bajos (nº de demanda 6051/07), por la violación del artículo 5.1 (derecho a la libertad y a la seguridad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Sr. Nelissen, un enfermo esquizofrénico, fue condenado a una pena de siete meses por robo. En mayo de 2004, el Juzgado de Primera Instancia decretó su internamiento en un establecimiento psiquiátrico de alta seguridad. No estando conforme con el fallo, Sr. Nelissen, representado por sus padres, recurrió en apelación, habiendo dictaminando el tribunal competente su puesta en libertad inmediata, internándolo el mismo día en un centro psiquiátrico como medida provisional. De esta manera, el detenido permaneció bajo “detención transitoria” hasta el 20 de marzo de 2007. Aunque el Ministerio de Justicia holandés le haya ofrecido al enfermo una recompensa simbólica por el tiempo durante el cual permaneció injustificadamente detenido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido en su sentencia que hubo una violación del artículo 5.1 CEDH, inculpando al Estado en cuestión no solo por la duración excesiva de la detención transitoria del detenido, sino también por la irregularidad de los trámites procesales observados por los órganos judiciales nacionales.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu